

EXP – UNC: 0061035/2019

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0061035/2019 por en el cual el presidente de la Fundación La Luciérnaga, Damián Diaz, solicita el pago de 24.722 fotocopias efectuadas para la confección de apuntes para la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que a fojas 1 la Fundación La Luciérnaga dice haber realizado la cantidad de 24.722 fotocopias;

que a fojas 7 la Coordinadora del Programa Universitario en la Cárcel confirma que en el marco del referido Programa la Fundación La Luciérnaga realizó 24.722 fotocopias;

que mediante el Trámite Simplificado n° 215/2019, aprobada por resolución decanal 1089 del 17 de setiembre del 2019, se adjudicó a la Fundación La Luciérnaga la impresión de apuntes por la cantidad de 250.000 copias.

que a la fecha se han abonado 168.514 copia del referido Trámite Simplificado por lo que posible abonar las fotocopias informadas;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DISPONER el pago a la Fundación La Luciérnaga de la suma total de \$ 23.485,90 (pesos veintitrés mil cuatrocientos ochenta y cinco con 90/100), en concepto de 24.722 fotocopias encargadas y realizadas en el marco del.

ARTICULO 2° Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del Programa FEIP.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA,

16 DIC 2019

RESOLUCION N°: **1619**

e.s.



Gra Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



Lic. FLAVIA A. DE ZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
UNC.